

**EXPEDIENTE:** CL/001/2016.  
**ACTOR:** RAÚL ARREDONDO GOROCICA.  
**RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

## AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. -----

**VISTOS:** El escrito del C. Raúl Arredondo Gorocica, presentado el veintiocho de septiembre del año en curso, con el que desahoga la vista respecto a los informes rendidos mediante oficios números TEQROO/SGA/586/16 y TEQROO/UA/084/16, solicitando a la Comisión Sustanciadora, tenga a bien requerir de nueva cuenta la información al Secretario General de Acuerdos y a la Unidad de Administración, tomando en consideración el concepto “OTRAS PRESTACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y EXTRAORDINARIAS”, y que en relación a la segunda de los nombrados Unidad de Administración, se le vuelva a requerir los recibos de pagos de todos y cada uno de los trabajadores, correspondiente al primer trimestre del presente año, con la finalidad de que la Comisión Sustanciadora se allegue de los medios de prueba necesarios para emitir la resolución de la controversia laboral planteada, siendo necesaria dicha prueba para dilucidar la litis de la presente controversia, por lo que al respecto; - - -----

### -----SE ACUERDA-----

Como lo solicita el actor y con la finalidad de allegarse esta Comisión las pruebas que ofreció en su escrito de demanda, consistentes en el acta de 2016, en el que el Pleno determinó el pago del C. Raúl Arredondo Gorocica, por el 50% de la prestación denominada “OTRAS PRESTACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y EXTRAORDINARIAS”, requiérase al Secretario General de Acuerdos, para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, remita copia simple del acta que hace mención el actor. Así como también, como lo pide el actor requiérase de nueva cuenta a la titular de la Unidad de Administración, para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la notificación del presente auto, remita los recibos de pago de todos y cada uno de los trabajadores correspondientes al primer trimestre de 2016, de la prestación denominada “OTRAS PRESTACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y EXTRAORDINARIAS”. -----

**NOTIFÍQUESE** Personalmente al actor y al demandado en los domicilios señalados en autos del expediente y por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 59 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo proveyeron y firman los integrantes de la Comisión Sustanciadora, Magistrado Vicente Aguilar Rojas; Miriam Gabriela Gómez Tun y el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.-

**Conste.**-----